

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0010274

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: CRISTINA ZAMBRANO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

14: Aleaciones de metales preciosos; etiquetas de metales preciosos para coser en la ropa; adornos para ropa de metales preciosos; figuritas de metales preciosos; estatuillas de metales preciosos; hilos de metales preciosos; hilados de metales preciosos [joyería]; joyería; artículos de joyería; artículos de joyería para el calzado; insumos de joyería; piedras preciosas; pedrería; figuritas de piedras preciosas con una finalidad ornamental; estuches de presentación para artículos de joyería.

23: Hilos de materias plásticas para uso textil; hilos elásticos para uso textil; hilo de coser para uso textil; hilados hechos de materiales sintéticos para uso textil.

26: Encaje; cordones; galones; sutás; trencillas; trenzas; bordados; adornos bordados; bordados para prendas; cintas adhesivas de doble cara para prendas de vestir; cintas de mercería; cintas elásticas; flores artificiales; flores artificiales para fijar en la ropa; adornos para sombreros.

35: Servicios de venta minorista en línea de ropa virtual descargable; servicios de venta al por menor relacionados con ropa; diseño y organización de eventos comerciales; investigación de marketing y estudios de marketing; negocios comerciales y servicios de información al consumidor; servicios de consultoría en cuanto a servicios de incubación de empresas; gestión y organización de empresas; gestión de procesos de negocio; servicios de asistencia en la dirección de los negocios o actividades comerciales de una empresa industrial o comercial; servicios de oficina; administración; organización de desfiles de moda con fines promocionales; promoción de la venta de productos de moda mediante artículos promocionales en revistas; servicios de venta al por menor en relación con accesorios de moda.

40: Estampación de diseños sobre tejidos; impresión personalizada de ropa con diseños decorativos; teñido de ropa; teñido de telas; teñido de tejidos; corte de tejidos; acabado de tejidos; estampación de dibujos en telas; estampación textil; prensado en caliente de tejidos y prendas de vestir.

42: Diseño de artes gráficas; diseño de moda; diseño de prototipos; estilismo [diseño industrial]; diseño industrial; servicios de diseño de logotipos; diseño textil; diseño de modelos en 3D para impresión en 3D; servicios de consultoría en diseño de moda; diseño de tendencias de moda; diseño de accesorios de moda.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ANA CRISTINA ZAMBRANO SAENZ
Vereda de las Privanzas 908, Privanzas 6 Sector
MONTERREY 64753 NUEVO LEON
MÉXICO

Datos de Notificación:

ALICIA LLOREDA RICAURTE, CALLE 72A No. 5-83, PISO 3, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.